

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Don Íñigo Cotoner y Martos ha solicitado la suesión en el título de Conde de Sallent, vacante por fallecimiento de su tío, don Fernando Cotoner y Cotoner, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de enero de 1998.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.—4.147.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Corrección de errores

Advertido error en la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el aprovechamiento hidroeléctrico denominado «San Fernando», en el río Tormes, otorgado a «Belsa de Energía, Sociedad Limitada», en los términos de Cespadosa de Tormes, Santibáñez de Béjar, Puente Congosto y Bercimuelle anejo del último (Salamanca), se procede a efectuar la oportuna rectificación, en la relación adjunta.

Valladolid, 28 de enero de 1998.—El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.—5.420.

Relación de propietarios y bienes afectados por el aprovechamiento hidroeléctrico denominado «San Fernando»

Término municipal: Cespadosa de Tormes.

Polígono: 10. Número de finca: 29. Propietario: Don Antonio Vargas López. Vecindad: Desconocido. Cultivo y arbolado: Encinar y pastos. Superficie afectada: 1,0041 hectáreas.

Polígono: 10. Número de finca: 28. Propietarios: Doña Lorenza Marcos Hernández y otros. Vecindad: Sotondio. Cultivo y arbolado: Prado y pastos. Superficie afectada: 1,3508 hectáreas.

Polígono: 10. Número de finca: 22. Propietario: Don Domingo Marcos Gil. Vecindad: Desconocido. Cultivo y arbolado: Encinar y pastos. Superficie afectada: 0,0924 hectáreas.

Polígono: 10. Número de finca: 24. Propietario: Don Manuel Castro Castro. Vecindad: Cespadosa. Cultivo y arbolado: Encinar y pastos. Superficie afectada: 0,9677 hectáreas.

Polígono: 11. Número de finca: 52. Propietario: Don Manuel Castro Castro. Vecindad: Cespadosa.

Cultivo y arbolado: Encinar y pastos. Superficie afectada: 0,1460 hectáreas.

Polígono: 11. Número de finca: 52. Propietario: Don Manuel Castro Castro. Vecindad: Cespadosa. Cultivo y arbolado: Encinar y pastos. Superficie afectada: 0,0183 hectáreas.

Término municipal: Santibáñez de Béjar.

Polígono: 8. Número de finca: 190. Propietario: Don Antonio Jiménez García. Vecindad: Desconocido. Cultivo y arbolado: Pastos de 3.ª Superficie afectada: 0,1960 hectáreas.

Polígono: 8. Número de finca: 190. Propietario: Don Mariano Antona Sánchez. Vecindad: Desconocido. Cultivo y arbolado: Pastos de 3.ª Superficie afectada: 0,4522 hectáreas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasificación del noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa. Fase II»

Con fecha 17 de noviembre de 1997, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones del proyecto «Gasificación del noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas, para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Long. — lin.	O. Tem. — m²	Polig.	Parc.		Mes	Día	Hora

Término municipal: Caldas de Reis

PO-CA-977.	Desconocido.	3	30	86	407	Tierra labor.	Febrero.	9	17
PO-CA-985.	Desconocido.	6	180	86	415	Tierra labor.	Febrero.	9	17
PO-CA-1021.	Desconocido.	4	58	84	161	Robledal.	Febrero.	9	17
PO-CA-1034.	Desconocido.	0	12	83	—	Prado.	Febrero.	9	17
PO-CA-1056.	Desconocido.	0	12	82	596	Tierra labor.	Febrero.	9	17
PO-CA-1060.	Desconocido.	82	330	82	607	Tierra labor.	Febrero.	9	17
PO-CA-1068.	Desconocido.	0	100	81	256	Tierra labor.	Febrero.	9	17
PO-CA-1072.	Desconocido.	0	270	79	90	Monte alto.	Febrero.	9	17

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, con independencia de desplazarse posteriormente al terreno y de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas, los afectados deberán presentarse en el Concello de Caldas de Reis, los días 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de febrero de 1998, a partir de las nueve horas; en el Concello de Vilagarcía de Arousa, los días 18 y 19 de febrero de 1998, a partir de las nueve horas, y en el Concello de Vilanova de Arousa, el día 20 de febrero de 1998, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente Acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 21 de enero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—5.353.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Long. m lin.	O. Tem. m²	Polig.	Parc.		Mes	Día	Hora
PO-CA-1074.	Desconocido.	0	36	79	92	Monte alto.	Febrero.	9	17
PO-CA-1083.	Desconocido.	19	60	79	52	Tierra labor.	Febrero.	10	17
PO-CA-1090.	Desconocido.	0	114	79	97	Monte alto.	Febrero.	10	17
PO-CA-1114.	Desconocido.	15	120	79	240	Monte bajo.	Febrero.	10	17
PO-CA-1117.	Desconocido.	5	30	79	243	Tierra labor.	Febrero.	10	17
PO-CA-1129.	Desconocido.	0	25	79	257	Monte alto.	Febrero.	10	17
PO-CA-1131.	Desconocido.	0	160	79	259	Monte alto.	Febrero.	10	17
PO-CA-1160/1.	Desconocido.	0	20	7	443	Tierra labor.	Febrero.	10	17
PO-CA-1174/1.	Desconocido.	3	40	78	298	Tierra labor.	Febrero.	10	17
PO-CA-1177/1.	Desconocido.	4	40	78	302	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1177/2.	Desconocido.	6	60	78	303	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1177/3.	Desconocido.	5	50	78	304	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1177/4.	Desconocido.	3	30	78	305	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1184/1.	Desconocido.	6	60	78	964	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1184/2.	Desconocido.	7	70	78	565	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1184/3.	Desconocido.	7	70	78	566	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1184/4.	Desconocido.	7	70	78	567	Tierra labor.	Febrero.	11	17
PO-CA-1211.	Desconocido.	0	25	78	549	Monte alto.	Febrero.	11	17
PO-CA-1282.	Desconocido.	0	10	74	136	Monte alto.	Febrero.	11	17
PO-CA-1361.	Desconocido.	5	50	74	421	Tierra labor.	Febrero.	11	17

Término municipal: Vilagarcía de Arousa

PO-VA-45.	Desconocido.	38	190	38	710	Monte alto.	Febrero.	19	17
PO-VA-62.	Desconocido.	17	170	35	241	Monte bajo.	Febrero.	19	17
PO-VA-77.	Desconocido.	0	100	35	209	Monte alto.	Febrero.	19	17
PO-VA-95.	Desconocido.	12	50	35	419	Monte alto.	Febrero.	19	17
PO-VA-99.	Desconocido.	101	404	35	423	Monte alto.	Febrero.	19	17
PO-VA-100.	Desconocido.	0	408	35	424	Monte alto.	Febrero.	19	17
PO-VA-122.	Desconocido.	56	550	36	925	Monte bajo.	Febrero.	19	17

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

*Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.
Expediente: 546/97 Atline*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre impacto ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 8 de marzo de 1989), se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Picassent.
- Tipo (LAT, CT,...) y finalidad de la instalación: Línea aérea alta tensión, doble circuito, para mejora del servicio eléctrico.
- Características principales:

Tensión: 132 KV.

Longitud: 190 metros.

Origen: Apoyo número 63 L-Silla a Millares/Alzira y Silla a Catadau.

Final: Pórtico futura subestación.

e) Presupuesto: 20.441.497 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 26 de noviembre de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—5.337-15.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Picassent

1.º Parcela número 1 de perfil longitudinal y planta, propiedad de don Enrique Michavila Villalba, con domicilio en Valencia, avenida Reino de Valencia, 48-1.º A, que se ve afectada por la sustitución del apoyo actual de la línea Silla-Catadau (número 63), con una superficie de 30,25 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea, sobre la parcela indicada en una longitud de 15 metros, siendo un terreno de naranjos.

2.º Parcela número 2 de perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Francisca Castelló Bou, con domicilio en Sevilla, calle Fernando IV, 16, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada en una longitud de 52 metros, siendo un terreno sin cultivar.

3.º Parcela número 3 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Vicente Cardo, con domicilio en Picassent, calle Mayor 38, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 40 metros, siendo un terreno sin cultivar.

4.º Parcela número 4 del perfil longitudinal y planta propiedad de don Francisco Gómez Nacher, con domicilio en Masanasa, plaza la Iglesia, 10, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada en una longitud de 36 metros, siendo un terreno sin cultivar.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-V-1492. Proyecto de construcción, conexión de la carretera de Albaida CV-641 con la variante de Aiolo de Malferit CV-40. Término municipal de Albaida»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418), y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657), establecen la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 16 de febrero de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la cual se ha publicado íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 2 de febrero de 1998), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Albaida.

Día: 19 de febrero de 1998.

Hora: De diez treinta a once treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, número 1, teléfono número (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono número (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono número (96) 386 64 00.

Valencia, 26 de enero de 1998.—El Consejero P. S. (artículo 4 del Decreto 31/1997, de 26 de febrero), el Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—5.378.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada por «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima» (DISA)

Habiéndose presentado solicitud de concesión administrativa del servicio público para la distribución de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorífico intercambiable a gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, formulada por «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima» (DISA), se somete a información pública el expediente administrativo para que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos puedan examinarlo en la Dirección Territorial de Industria y Energía sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, planta octava, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y formular las alegaciones que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1998.—El Director general, Alfredo Vigara Muriello.—5.375.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Declaración de agua mineral natural

Con fecha 16 de diciembre de 1997, el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha dictado la siguiente Orden:

Examinado el expediente relativo a la declaración de la condición de mineral rural de las aguas procedentes del pozo-sondeo situado en la finca «Montalvo V», recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Aldeatejada en la provincia de Salamanca y del que resultan los siguientes,

Antecedente de hechos

1. Con fecha 8 de febrero de 1995, don Alejandro Inestal Ramos en representación de sus cuatro hermanos y en su propio nombre presenta, en la Delegación Territorial de Salamanca, solicitud para que se proceda a la declaración como mineral natural de las aguas que alumbran, mediante un pozo sondeo, en la finca de su propiedad denominada «Montalvo V».

2. Las publicaciones reglamentarias se llevan a efecto con fecha 7 de abril de 1995 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como con fecha 2 de septiembre de 1997 en el «Boletín Oficial del Estado».

3. A raíz del periodo de información pública, por parte de don Jesús y doña María Aparicio Santos, con fecha 10 de mayo de 1995, se presenta escrito en la Delegación Territorial de Salamanca, en el que, si bien no se plantean objeciones a la declaración del agua como mineral natural, si adelantan su oposición a que la futura área de protección, en su caso, pudiera extenderse a terrenos de la finca «Montalvo IV» de su propiedad.

4. Con fecha 5 de junio de 1995, se realiza la toma de muestras de las aguas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería en su artículo 39.

5. El Instituto Tecnológico Geominero de España emite en agosto de 1995 informe favorable a las características físico-químicas, a la vista de los resultados del análisis realizado por su laboratorio, de la muestra de agua procedente del pozo-sondeo.

6. La Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca emite informe con fecha 17 de marzo de 1997, indicando que han sido cumplidos los requisitos que a dicho servicio competen para que se proceda a la declaración solicitada.

7. Con fecha 23 de mayo de 1997 se emite informe vinculante por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia favorable a la declaración de mineral natural del agua.

8. Mediante Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18 de noviembre de 1997, se autoriza la transmisión por compraventa de los derechos mineros que otorga la solicitud de mineral natural del agua referida, de don Alejandro Inestal Ramos a favor de la entidad «José y Fernando, Sociedad Anónima».

9. Con fecha 21 de noviembre de 1997, el Servicio de Minas emite informe favorable a dicha declaración de agua mineral natural, siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Fundamentos de Derecho

1. Con fecha 22 de julio de 1991 se aprueba por Real Decreto la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas envasadas; esta nueva norma en su artículo 2 distingue varios tipos entre las aguas de bebidas envasadas, entre ellas las minerales naturales.

Su artículo 19 establece el procedimiento a seguir remitiéndose para ello a la Ley 22/1973, de 21 de julio, Reguladora de Minas y señalando como órganos competentes los de la Comunidad Autónoma.

2. En el expediente se han cumplido los requisitos de procedimiento recogidos en la vigente Ley de Minas y en su Reglamento.

Por todo ello, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar como agua mineral natural, la procedente del pozo-sondeo situado en la finca «Montalvo», recursos de la Sección B), situado en el término municipal de Aldeatejada en la provincia de Salamanca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, previa comunicación al efecto al órgano que dictó el acto objeto de impugnación.

Salamanca, 29 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (Resolución de 24 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León», de 3 de noviembre), P. A., Bernardo Armenteros Herrador.—3.798.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

AZKOITIA

Se comunica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, aprobó las bases reguladoras del proceso de selección de un Recaudador ejecutivo.

Lo que se hace público en virtud del artículo 97 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Azkoitia, 26 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Nerea Zubizarreta Arteche.—5.393.

UNIVERSIDADES

Rovira i Virgili

Escuela Técnica Superior de Ingeniería

TARRAGONA

Se anuncia el extravío del título de Ingeniero Técnico en Electricidad del alumno don Alfonso López Pomares. Registro del título: Universidad folio 22, número 431.

Se anuncia el extravío del título de Ingeniero Técnico Industrial expedido en Barcelona el 27 de diciembre de 1991 a favor del alumno don Jorge Bigorra Hernández. Registro Nacional del Título: 1995/102944, Registro Universitario de Títulos: 0007463, registrado en el folio 13, número 1991/0039.

Tarragona, 20 de enero de 1998.—El Secretario, Josep Maria Jornet i Domènech.—4.347.